No. ORDEN	**171 -2024**
ORDENADOR DEL GASTO	**E.S.E CAMU SAN RAFAEL**
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	**FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA**, identificado con cedula numero: 10820826
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EDUCION FISICA CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-017-2024 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN 2024**
VALOR	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIESICIETE PESOS ($ 15.629.117)**
PLAZO	**105 DIAS MAXIMO**
FECHA DE INICIO	**17/09/2024**
FECHA DE TERMINACION	**31/12/2024**

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la Resolución 339 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA**, identificado con cedula numero: 10820826, hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el artículo 209 de la Constitución Política; la resolución No. 5185 de 2013 y en la Resolución 339 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación 339 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV CUANTIA DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo

DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo 26, parágrafo único; termina que: los de mínima cuantía podrán contratar a través de órdenes de prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el artículo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el tramite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la resolución 339 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capítulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para dar inicio a la actividad contratada.

La ESE suscribió contrato **SS-017-2024** interadministrativo de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN

DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA en el Municipio de SAHAGÚN."

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 2018[4].

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio de hasta 500 familias, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

De igual manera la Resolución 2788 de 2022 establece como Equipos complementarios: "Estructura funcional y operativa en capacidad de ejecutar acciones de gestión de riesgos individuales y colectivas; conformados por profesionales y técnicos: nutrición, odontología, gerontología, optometría, terapia física, ocupacional y del lenguaje, técnico ambiental, vacunador, anotador, entre otros.

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así:

DESCRIPCION		Mes	Cantidad
	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS	3,5	1

(EST)- Micro territorio Rural	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en	3,5	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en	3,5	4
Urbano	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Auxiliares de enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en	3,5	4
desarrollo de actividades a Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural	Nutricionista: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3,5	1
	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3,5	1
	Higienista oral Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Médico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3,5	1

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios profesionales en educación física para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-017-2024 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN 2024**.

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-017-2024 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN 2024**.

Que existe la necesidad de contratar en el EST- micro territorio URBANA y RURAL, un profesional en educación física, con una experiencia mínima de un (1) año inscrito en RETHUS.

La entidad envió solicitud de propuesta al profesional en educación física **FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA**, identificado con cedula numero: 10820826 y este la entrego, la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de **FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA**, identificado con cedula numero: 10820826, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a ordenar un gasto, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL COMO EDUCADOR FISICO Y CULTURISMO CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-017-2024 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN 2024.

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIESICIETE PESOS ($ 15.629.117),** valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

3.1. Tres pagos por valor de: cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un peso ($ 4.465.462).
3.2. un pago final por valor de: dos millones doscientos treinta y dos mil setecientos treinta y un peso ($ 2.232.731).

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por

consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo a su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 105 días máximo, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

5.1. Promover y realizar dos (02) jornadas mensuales de actividad física, de dos (02) horas de duraciónen el entorno educativo del micro territorio rural, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar lacuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y decondiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a un grupo de estudiantes de la infancia y la otra jornada dirigida a estudiantes adolescentes Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantesen la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua. Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.

5.2. Promover y realizar dos (02) jornadas mensuales de actividad física, de dos (02) horas de duración en el entorno educativo del micro territorio urbano, en la que se incluyan aeróbicos, danza, ula-ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar hidratación para los asistentes. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud yde condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de cuarenta (40) estudiantes por jornada. Las jornadas estarán dirigida a un grupo de estudiantes de la infancia y la otra jornada dirigida a estudiantes adolescentes. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el rector de la IE, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua. Gastos: bolsas de agua, ula-ula, cuerdas.

5.3. Desarrollar dos (02) jornada mensual de actividad física de dos (02) horas de duración en entorno comunitario del micro territorio urbano, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilos de vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas. Evidencias: acta de

concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla, realizando la actividad física y el suministro de agua.
Gastos: botellas de agua.

5.4. Promover y realizar dos (02) jornadas mensuales de actividad física de dos (02) horas de duraciónen entorno comunitario del micro territorio rural, en la que se incluyan jornadas de actividad física, entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general. Se debe garantizar hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una brevecharla de sensibilización sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de condiciones y estilosde vida saludables. La actividad está dirigida a un mínimo de treinta (30) personas. Evidencias: acta de concertación de la actividad con el líder del micro territorio, listado de asistencia de los participantes y 5 evidencias fotográficas donde se evidencia el total de participantes en la charla realizando la actividad física y el suministro de agua. Gastos: botellas de agua.

5.5. Organizar en el micro territorio urbano y rural un (01) festival mensual de salud mental comunitaria, con la participación de treinta (30) personas activas de los miembros de la comunidad a través de actividades artísticas, recreativas y deportivas, para así fortalecer el tejido social y los vínculos interpersonales. Las actividades deben realizarse en articulación con la administración municipal, EAPB, ICBF, Iglesias y demás sectores. Previo a la actividad realizar reuniones coordinación para organizar la agenda y necesidades de apoyo logístico y lugar del evento.
Necesidades: sonido, hidratación, animación.

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la Resolución 339 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del mismo y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No**. 1829 **de 2.024**, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 17 días del mes de septiembre de 2.024.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

FERNANDO FUENTES.
FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA
cedula numero: 10820826
BENEFICIARIO DE LA ORDEN

MARIA CAMILA NADER BULA
SUBDIRECTOR OPERTATIVO
SUPERVISOR

Sahagún, septiembre de 2024

Señores.
ESE CAMU SAN RAFAEL
Nit 812.001.579-2

Cordial Saludo.

La presente tiene por objeto solicitarles que NO me sea aplicada la retención en la fuente teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto tributario, puesto que manifiesto bajo la gravedad de juramento que No he contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad, conforme a la tabla del artículo 383 del Estatuto tributario.

Cordialmente.

FERNANDO FUENTES.
FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA

cedula numero: 10820826

NIT: 812001579-2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E CAMU SAN RAFAEL

CENTRO DE ATENCION MEDICA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2024

Fecha de Elaboración 17/09/2024

Nro. 1829

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, E.S.E CAMU SAN RAFAEL para la vigencia fiscal del año 2024 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa-CPC|Producto	Rubro	Disponible	Vr. Reserva	Saldo
2	GASTOS			
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL			
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN			
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE			
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL			
2.4.5.02.08.01-01	Honorarios	15.629.117	15.629.117	
Nro. 1829		TOTAL RESERVADO		15.629.117

A FAVOR DE: FERNANDO FUENTES ZAPA

Identificación: 10820826

RECURSOS: VENTA DE SERVICIO

N CONTRATO:

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVECCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL Evolucionamos por tu salud NIT: 812001579-2	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** CENTRO DE ATENCION MEDICA	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2024

Fecha de elaboración: 12/09/2024

Nro. 1829

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, E.S.E CAMU SAN RAFAEL para la vigencia fiscal del año 2024 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa	Rubro
2	GASTOS
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL
2.4.5.02.08.01-01	Honorarios

TOTAL DISPONIBILIDAD **15.629.117**

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVECCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL

Solicitado por: GERENCIA

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO: 1829

PRESUPUESTO DE GASTOS

Nro. 1829

FECHA: 12/09/2024

Dr.(a)

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, de , E.S.E CAMU SAN RAFAEL Mediante el presente comunicado solicito a usted, se sirva expedir disponibilidad preesupuestal para amparar el gasto que tiene por objeto:

Programa	Rubro
2	GASTOS
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL
2.4.5.02.08.01-01	Honorarios

Afectando al PRESUPUESTO DE GASTOS de la vigencia fiscal 2024, según los siguientes detalles

TOTAL SOLICITUD: $ 15.629.117

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO LICENCIADO EN EDUCACION FISICA PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVECCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL

Dado en SAHAGUN-CORDOBA

12/09/2024

GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL

GHASSAN NADER NAME

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
FUENTES	**ZAPA**	**FERNANDO JOSE**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **10.820.826** | SEXO: F ( ) M (X) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) | PAÍS: **COLOMBIA**

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO **10.820.826** D.M **11**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA **27** MES **12** AÑO **1984**

PAÍS: **COLOMBIA**

DEPTO: **CÓRDOBA**

MUNICIPIO: **SAHAGÚN**

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CLLE 9 CARRERA 10 # 09 - 04

PAÍS: **COLOMBIA** DEPTO: **CÓRDOBA**

MUNICIPIO: **SAHAGÚN**

TELÉFONO: **3003082438** EMAIL: **fernandomepellopo@hotmail.com**

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: **BACHILLER ACADEMICO**
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES **12** AÑO **2002**

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	**8**	**X**		**LIC. EN EDU. BASICA CON ENFASIS EN EDU. FISICA**	**4**	**2014**	**23623/09**
ES	**3**	**X**		**AUDITORIA DE LA CALIDAD EN SALUD**	**09**	**2016**	
TC	**3**	**X**		**AUXILIAR DE ENFERMERIA**	**06**	**1998**	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	**X**			**X**			**X**		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
IFASA		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**SAHAGÚN**	**ifasa17@gmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3218963309	DÍA **19** MES **01** AÑO **2015**	DÍA **30** MES **11** AÑO **2019**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE	**BACHILERATO**	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION TALLER DE LOS SUEÑOS		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**SAHAGÚN**	**fundaciontallerdelossueños@hotmail.com**

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3005642216	DÍA **15** MES **02** AÑO **2013**	DÍA **31** MES **12** AÑO **2016**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RECREACIONISTA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DANZAMUS		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**SAHAGÚN**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7776277	DÍA **15** MES **02** AÑO **2010**	DÍA **20** MES **12** AÑO **2016**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSTRUCTOR	**RECREACION Y ACT. DEPORTIVAS**	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
LABORANDO		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**SAHAGÚN**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
47833403	DÍA **15** MES **04** AÑO **2015**	DÍA **30** MES **12** AÑO **2015**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
RECREACIONISTA		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION MI ALEGRE INFANCIA		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**SAHAGÚN**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
301776683	DÍA **15** MES **03** AÑO **2012**	DÍA **15** MES **11** AÑO **2015**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR DE DEPORTE		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INSTITUCION EDUCATIVA EL NACIONAL	**X**		**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CÓRDOBA	**SAHAGÚN**	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RET*
7588226	DÍA **15** MES **02** AÑO **2012**	DÍA **15** MES **11** AÑO **2013**

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
DOCENTE	**PRIMARIA**	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
TRABAJADORA SECTOR PÚBLICO	**1**	**9**
TRABAJADORA SECTOR PRIVADO	**15**	**2**
TRABAJADORA INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**16**	**11**

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

CIUDAD Y FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: **Sahagún, septiembre de 2024.**

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1550 DE 1971

CONFIERE EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

A

FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA

CC. 10820826 Expedida SAHAGUN

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona, 12 de Abril de 2014

Elio Daniel Serrano Velasco
Rector(a)

Clara Liliana Parra Zabala
Secretario(a) General

Registro 63274 Folio 152 Libro 10 de Diplomas de Grado

72284

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Secretaría General

Acta de Grado Nº 526

En la ciudad de Pamplona, Departamento de Norte de Santander, República de Colombia, a los 12 días del mes de Abril 2014, se llevó a cabo la Ceremonia de Graduación en la cual la Universidad de Pamplona aprobada por el Decreto Nº 1550 del 13 de agosto de 1971, emanado de la Presidencia de la República, otorgó el grado de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES

a FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA

Identificado(a) con C.C. Nº 10.820.826 de SAHAGUN

quien aprobó todas las asignaturas que conforman el Plan de Estudio y dio cumplimiento a los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad. Presidió el Acto de Graduación el señor Rector de la Universidad Doctor(a) Elio Daniel Serrano Velasco

Quien después de tomar el juramento de rigor procedió a entregar al graduando el diploma correspondiente, marcado en su orden con el Número 72234 y registrado con el Número 63274, Folio 152, Libro 10 de Diplomas.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta.

El Rector (fdo) Doctor(a) Elio Daniel Serrano Velasco

El Decano (fdo) Facultad de Salud
Eliana Elizabeth Rivera Capacho

El Secretario(a) General (fdo) Doctor(a) Clara Liliana Parra Zabala

Es fiel copia tomada en su original, en Pamplona a los 12 días del mes de Abril de 2014

CLARA LILIANA PARRA ZABALA

Secretario(a) General

THOMAS GREG & SONS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE LA:

INSTITUCION EDUCATIVA EL NACIONAL

SAHAGÚN – DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No. 001278 DE SEPTIEMBRE 20 DE 2002

Confiere a:

FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA

IDENTIFICADO (A) CON T.I. No. 841227-51944 DE SAHAGUN

EL TITULO DE:

BACHILLER TECNICO

CON ESPECIALIZACION EN INFORMATICA

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA TÉCNICA, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)

AUXILIADORA MARTINEZ
C.C. No. 26.046.306 de SAHAGUN
Rectora

DIEGO GIRALDO HOYOS
C.C. No. 15.039.897 de Sahagún
Secretario

Anotado al Folio 98 del Libro de Registro No. 02

Dado en Sahagún - Córdoba, a los 10 días del mes de Diciembre de 2002

DATA SISTEMAS - MONTERIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL NACIONAL
Aprobación oficial para todos los niveles según resolución 01034
De 29 de septiembre de 1999, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba
SAHAGÚN- CÓRDOBA
NIT. 812001569-9

REGISTRO DANE: 123660000441

ACTA DE GRADO N° 48 FOLIO N° 155

En Sahagún, Departamento de Córdoba a los 10 días del mes de Diciembre del año 2002 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rectora y Secretario, en la Rectoría del **COLEGIO EL NACIONAL** hoy **INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL NACIONAL** Institución con reconocimiento Oficial de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba para otorgar el título de Bachiller en la modalidad **TÉCNICA** según Resolución No. 01034 del 29 de septiembre de 1999.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIZACIÓN EN INFORMÁTICA** al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA
T.I. N° 84127251944 de Sahagún

Es fiel copia tomada del libro de Actas Generales de Graduación N° 1, Folio No. 155 Acta No. 48 de Diciembre 10 de 2002. Esta Acta consta de 37 alumnos graduados, comienza con el nombre de **ACOSTA ARROYO DIANA MARCELA** y termina con el de **ZUÑIGA REINO YICELA JOSEFINA**.

Original firmado por: AUXILIADORA MARTINEZ – Rectora
DIEGO GIRALDO HOYOS – Secretaria

Dado en Sahagún, el día dos (02) de Septiembre del año 2013.

FIRMA:

OTONIEL E. FABRA ARRIETA
C.C. N° 10.875.091 de San Marcos
Rector

YONYS ARMANDO GUZMAN PEREZ
C.C. N° 11.106.309 de Pueblo Nuevo
Secretario

Elaboro: Yonys A. Guzman Pérez

Dirección Barrio Las Mercedes Calle 2 Carrera 14 Tel 7778480
E. Mail: elnacional752@hotmail.com

COE

INCOC

La Corporación de Orientación Educativa
y Atención Integral "COE" y
El Instituto de Neurociencias Cognitivas del Caribe "INCOC"

otorgan el siguiente

Certificado

A: FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA

Por su participación en el Seminario en:

2º SEMINARIO EN ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

Realizado en la Ciudad de Sincelejo, el día 3 de Septiembre de 2011
Con una intensidad de 5 horas presenciales.

Dado en la Ciudad de Sincelejo, el día 3 de Septiembre de 2011

Karina Estrada Brieva
Directora COE

Richard Fuentes Marulanda
Coordinador del Evento

Sandra Estrada Brieva
Coordinadora Académica COE

Andrés Ramírez Giraldo
Director Científico INCOC

UNAD CCAV SAHAGÚN

CERTIFICA QUE:

FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA

Identificado(a) con c.c. No. 10820826.

Participó como ponente en la conferencia:

PEDAGOGIAS ALTERNATIVAS, UN CAMINO INTELIGENTE PARA EL APRENDIZAJE.

Realizada el día 07 de mayo de 2016 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia en el Centro Comunitario de Atención Virtual Sahagún del departamento de Córdoba, con una intensidad de 2 horas.

MORLY AGAMEZ GENEY
Directora CCAV Sahagún

PEDRO JUAN GAMERO DE LA ESPRIELLA
Tutor ECEDU CCAV Sahagún

UNAD Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Centro Comunitario de Atención Virtual
CCAV Sahagún

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD)
Certifica que:

Fernando Fuentes

10820826

Asistió a la: CAPACITACIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO

"OPORTUNIDAD PRESENTE Y FUTURA"

Sahagún, Octubre 6 de 2012

Morly Agamez Geney
Directora Centro Comunitario de
Atención Virtual - CCAV Sahagún

Leli Liliana Diaz Izquierdo
Líder Local Escuela de Ciencias Básicas
Tecnología e Ingeniería - ECBTI

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
CCAV SAHAGUN

CERTIFICA QUE:

FERNANDO FUENTES ZAPA

Identificación 10820826

Asistió al I Seminario de Alimentación y Nutrición Animal

Sahagún, Septiembre 24 de 2011

MORLY AGAMEZ GENEY
DIRECTORA CCAV

HUGO CUADRADO CAPELLA
CONFERENCISTA

YANETH GALINDO MORA
LIDER ECAPMA

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA
CCAV SAHAGUN

CERTIFICA QUE:

FERNANDO FUENTES ZAPA

Identificación: 10820826

Asistió a la Conferencia Forjando el Pensamiento Empresarial y Aplicaciones de las Nuevas Tecnologías en las Empresas.

Sahagún, Agosto 26 de 2011

MORLY AGAMEZ GENEY
DIRECTORA CCAV

LUCIA SALGADO GONZALEZ
LIDER ECACEN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA

Con Cédula de Ciudadanía No. 10.820.826

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD EN LA PEQUEÑA EMPRESA

Con una duración de 430 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma en Montería a los Veinticuatro (24) días del mes de Julio de Dos Mil Seis (2006)

JADER DE JESUS ALEAN FERNANDEZ
SUBDIRECTOR CENTRO MULTISEC
REGIONAL CORDOBA

SIAC2006AP00406 24/07/2006
No. Y FECHA DE REGISTRO

FUNDETEC

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

Nit.823.004.965-6
Personería jurídica 0407 de 2004
Licencia de Funcionamiento según resolución N° 1730 del 20 mayo/2009
Emanada de la Secretaria de
Educación y Cultura del Municipio de Sincelejo

LA DIRECTORA GENERAL

CERTIFICA

Que el (la) alumno (a) **FERNANDO JOSÉ FUENTES ZAPATA,** Identificada con C.C N° 10.820.826, Expedida en Sahagún -Córdoba Quien curso y aprobó satisfactoriamente el primer Nivel A1 del programa de INGLES
Con una intensidad horaria de 50 Horas

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

Para constancia se firma en Sincelejo, Sucre a los (15) días del mes de Diciembre del año 2012.

Atentamente,

ERIKA PARRADO CORREDOR
Diretora General.

SEDE 1 Calle Chucuri Cra 17N° 16-29- Tel.2809100, SEDE 2 Cra 17 N° 23-16- Tel.2740459 4TO PISO, SEDE 3 Cra 19-N° 27-58 Tel 2812987
Email:fundetec@live.com / www.fundetec.edu.co

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL NACIONAL

SEDE: LAS MERCEDES

Con Reconocimiento Oficial de Estudios según Resolución Nº 01034 de Septiembre 29 de 1999, emanada de la Secretaría de Educación del Departamento de Córdoba. Registro DANE # 123660000041.
Dirección: Calle 1ra Carrera 13, Barrio Las Mercedes, Tel. 7588226
SAHAGÚN – CÓRDOBA
NIT. 812001569-9

El suscrito Coordinador de esta Institución

HACE CONSTAR:

QUE: **FERNANDO JOSÉ FUENTES ZAPA,** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nº 10.820.826 expedida en Sahagún – Córdoba, trabajó como Docente en calidad de Licencias en el nivel de Básica Primaria en nuestra institución durante los años lectivos 2012, 2013.

Durante su permanencia en esta institución cumplió cabalmente con sus labores.

La presente se expide a solicitud del interesado con destino a Hoja de Vida.

Para mayor constancia se firma en Sahagún, a los 07 días del mes de julio del año 2014.

Esp. **ALVARO ANAYA RIVERA**
Coordinador
C.C. Nº 15.038.170 de Sahagún

FUNDACION
"MI ALEGRE INFANCIA"
Nit. 900.380 395 - 8

LA FUNDACION "MI ALEGRE INFANCIA"

Certifica que:

El Señor FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA, identificado con Cedula de Ciudadanía No: 10.820.826 de Sahagún - Córdoba, laboró con nosotros desde el año 2012 hasta el año 2015, como LICENCIADO EN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE en el cargo de COORDINADOR DE DEPORTE del proyecto "CELEBRACION Y RECREACION A LA NIÑEZ EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SAHAGUN - CORDOBA, Juguemos Con Carácter Social" el cual se realizó de conformidad con las condiciones y clausulas estipuladas dentro del mismo.

Este certificado se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Octubre de 2016.

Edwin Brun G.

EDWIN ALBERTO BRUN GUZMAN
C.C No. 7.368.101 de Sahagún.
Coordinador del Proyecto.

LABORANDO
RECURSO HUMANO SEGURO

LA SUSCRITA JEFE DE NOMINA Y CONTRATACION

CERTIFICA QUE:

El (la) Señor(a): **FERNANDO JOSE FUENTES ZAPATA** cedula de Ciudadanía **N°.10.820.826** laboró como empleado (a) en misión para la empresa usuaria **FUNDACION HOGAR GERIATRICO MARIO NADER** Mediante un contrato por obra o labor contratada, desempeñándose en el cargo de **RECREACIONISTA**, desde las siguientes fechas:

- DEL 15 DE ABRIL AL 30 DE DICIEMBRE DE 2015

Para constancia se firma en Montería a los 04 días del mes de Octubre de 2017, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

Roció Martínez Hoyos
Jefe de Nomina y Contratación

Fundación taller de los SUEÑOS
NIT. 900005759-9

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que **FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA** identificado con la cédula de ciudadanía No 10.820.826 de Sahagún, Labora con nosotros desde hace tres (3) años como re creacionista en la zona urbana y rural del municipio, durante este tiempo demuestra, responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma en Sahagún a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año 2016.

Atentamente,

MARTHA JARABA F.
30.575039 de Sahagún
Representante Legal
Cel. 3005642216

Corporación Academia Integral de Arte
DANZAMUS
danza e música
NIT 900387116-1

El suscrito Director Administrativo y Representante Legal de la Corporación Academia Integral de Artes Danza y Música, DANZAMUS con NIT 900387116-1 y Registro 00011572 de la Cámara de Comercio de Montería

Hace constar que:

Por medio de la presente el suscrito director administrativo y representante legal de la Corporación Academia Integral de Artes Danza y Música, DANZAMUS hace constar que el Licenciado **FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA** identificado con C.C. N° 10.820.826 de Sahagún, Córdoba de profesión Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física Recreación y Deportes de la Universidad de Pamplona, se he desempeñado como instructor de la academia en el área de Recreación y actividades deportivas en los proyectos de la academia desde el año 2010, dando muestras de su idoneidad, responsabilidad y gran profesionalismo en su labor docente.

Se extiende la presente carta de recomendación por petición del interesado Lic. **FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA** a 24 días del mes de octubre de 2016

Atentamente,

CRISTOBAL COLON BENITEZ
C.C N° 92.275.294 de Toluviejo-Sucre
Rep. Legal Danzamus

INSTITUTO DE EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS DE SAHAGÚN
"IFASA"

RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2618 DE NOVIEMBRE 20 DE 2019, EMANADA DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE SAHAGÚN - CÓRDOBA. CODIGO DANE 323660002581.

LOS SUSCRITOS RECTOR Y SECRETARIA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN FORMAL PARA ADULTOS DE SAHAGUN- IFASA- CON RECONOCIMIENTO OFICIAL PARA LOS CICLOS III (GRADOS SEXTO Y SÉPTIMO), CICLO IV (GRADOS OCTAVO Y NOVENO) DE EDUCACIÓN BASICA FORMAL PARA ADULTOS Y LOS CICLOS V (GRADO DECIMO) Y VI (GRADO UNDECIMO) DE EDUCACIÓN MEDIA ACADEMICA, DE NATURALEZA PRIVADA, CARACTER MIXTO, CALENDARIO A, JORNADAS SABATINA Y DOMINICAL.

HACE CONSTAR:

Qué; **FUENTE ZAPA FERNANDO JOSE;** con C.C N° 10.820.826 de Sahagún Córdoba, presta sus servicios como docente de esta Institución en el área de Educación Física; desde Enero 19/2015 hasta Noviembre 30/2019, desarrollando una excelente labor.

El siguiente certificado se expide a solicitud del interesado para anexar a su hoja de vida.

Para constancia se firma en Sahagún a los 20, días del mes de Enero de 2020.

LUIS ENRIQUE SANCHEZ HERNANDEZ
RECTOR

AMPARO DEL CARMEN DIAZ
SECRETARIO (A)

Sede. Cra 15 #17-70 Barrio el Carmen. Sahagún – Córdoba. Tel. 3218963309 / 3103878005
Email: Ifasa17@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.820.826

FUENTES ZAPA
APELLIDOS

FERNANDO JOSE
NOMBRES

Fernando Fuentes
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 27-DIC-1984
SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 A+ M
ESTATURA G.S. (RH) SEXO

05-MAY-2003 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REPUBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase

NUMERO 10820826

APELLIDOS Y NOMBRES

FUENTES ZAPA

FERNANDO JOSE



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 DIC 2014	31 DIC 2024	31 DIC 2034

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 16 SEP 2011

CDTE DE INSTRUC

3884842

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141113278108

(415)7707212489984(8020) 000014111327810 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 9 4 7 0 8 5 8	1	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1069470858	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROSANO	BENITEZ	LINA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6

41. Dirección principal
CL 21 BRR SAN JOSE

42. Correo electrónico linamarcelarosano@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 5 6 8 6 5 1 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 8 1	2 0 2 4 0 8 1 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 08 - 14 / 11 : 52: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ROSANO BENITEZ LINA MARCELA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252599914

PIB
13:54:56

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIóN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO JOSE FUENTES ZAPA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10820826:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIóN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2024 01:53:56 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10820826 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **10028621** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIóN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 13:55:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10820826
Código de Verificación	10820826240815135501

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:53:14 PM horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10820826**

Apellidos y Nombres: **FUENTES ZAPA FERNANDO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co